I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO A L C A L D I A

DECRETO EXENTO № 572

CASTRO, 10 de Junio del 2013.-

VISTOS : El articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando del 10.06.2013 de Alcaldía , la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal Sr. **RONALD OYARZUN KROEGER**, Auxiliar Grado 17º EMR, por el día 10 de Junio 2013, en horario de 17.33 a 23.35 hrs. con motivo de trasladar en vehiculo municipal desde el Tepual de Puerto Montt, al Sr. Alcalde Titular.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará

mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE,

COMUNIQUESE

DO BORQUEZ CARCAMO

ALCALDE (S)

Υ

ARCHIVESE .-

TE MONTIEL VERA

SECRETARIO

GBC/DMB/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal - Depto. Finanzas - Tesorería Municipal - Interesado - Arch. " 13 ".